

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LVI	Managua, D. N., Martes 3 de Junio de 1952	N.º 123
---------	---	---------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nombramientos Pág. 1125

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Apruébase un acuerdo 1125

MINISTERIO DE ECONOMIA

Organización 1126

SECCION JUDICIAL

Remates	1126
Títulos Supletorios	1127
Marcas de Fábrica	1129
Patente de Invención	1130
Terrenos Municipales	1130
Notificación	1130
Aviso	1131
Sentencias de Divorcio	1131
Declaratorias de Herederos	1131
Citaciones de Procesados	1132

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

No. 36¹

El Ministro de Relaciones Exteriores, en uso de las facultades legales que le han sido conferidas:

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor Sten Lindvall, Cónsul General de Nicaragua en Estocolmo, Suecia, Representante del Gobierno de Nicaragua en la Asamblea Internacional de Policía Criminalista, que se verificará en Estocolmo, Suecia, del 9 al 14 de Junio próximo.

Segundo: La trascripción del presente Acuerdo servirá al nombrado, señor Sten Lindvall, para acreditar su representación.

Comuníquese.—Ministerio de Relaciones Exteriores, Managua, Distrito Nacional, veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Oscar Sevilla Sacasa

No. 23 (Bis)

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero: Nombrar al doctor René Schick, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela con el sueldo

mensual que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, Título V, Capítulo IV.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha en que el nombrado, doctor Schick, comience a desempeñar sus funciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SO-MOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Guerra, Marina y Aviación

No. 259^{CC}

El Vice-Ministro de la Guerra, Marina y Aviación,

En uso de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo No. 502 del 28 de Abril de 1952,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente, dice:

No. 47

El Director General de Comunicaciones,
Acuerda:

I—Nombrar Agente Postal, de Laguna de Perlas, en sustitución de Rosalío Medrano, a Humberto Nicaragua Ruiz, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Un Mil Córdobas (\$ 1,000.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—El nuevo empleado devengará sueldo de conformidad con el Título XIV, Capítulo II, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 1o. de Mayo del año corriente.

Comuníquese.—Managua, D. N., nueve de Mayo de mil novecientos cincuentidos.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Ministerio de la Guerra y Anexos.—Palacio Nacional, Managua, D. N., 12 de Mayo de 1952.—(f) Camilo López Irias.

Ministerio de Economía**Acuerdo No 14**

Enrique Delgado, Ministro de Estado en el Despacho de Economía, con fundamento en el Decreto Ejecutivo No. 502, de 28 de Abril de 1952, y en acatamiento a lo dispuesto en el Decreto, también Ejecutivo, No. 15 de 26 de Abril último, Acuerda:

Organizar la Comisión que se encargará de efectuar la distribución de la cuota de harina de trigo garantizada a Nicaragua por el Convenio Internacional del Trigo, para el año que principia el primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos y termina el treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, en la siguiente forma: Delegados por el Ministerio de Economía: Sr. Alfredo Avilés, Presidente. Sr. Francico Lainez, Sr. Duilio Baltodano, Delegado por la Cámara Nacional de Comercio e Industrias de Managua. Sr. Ismael Reyes, Delegado por la Cámara de Comercio, Agricultura e Industrias del Departamento de Zelaya: Sr. Pedro Joaquín Bustamante. Los nombrados ejercerán su cargo ad-honorem y estarán en posesión de él desde esta fecha.

Comuníquese.—Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. (f) E. DELGADO. Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

SECCION JUDICIAL.**REMATES****Nó 1451**

Tres tarde once Junio próximo rematarásen derechos indivisos finca urbana esta ciudad, linda: oriente, Agustín Aguirre, - Juan Nicolás; poniente, Prudencia Villacencio, calle; norte, Miguel López, calle; sur, Baltazar Sánchez. Título inscrito. Valorada: ciento ochenta córdobas.

Ejecuta: Róberto Sánchez Solís a Prudencia López.

Quien tenga derecho opóngase legalmente. Juzgado Local Civil. Masatepe, veintinueve Mayo mil novecientos cincuentidos.—L. Ramírez V.—Anto. Quintero G., Srio. 1445 3 3

Nó 1450

Once antes meridianas dieciocho de Junio próximo entrante, venderáse en pública subasta en este Juzgado, lote de terreno urbano de ocho varas frente por treinta fondo situado esta ciudad entre siguientes linderos: oriente, La Industria de sucesores Rafael Cabrera; poniente, Avenida de El Ejército interpuesta, San Rafael de Sucesores de Rafael Cabrera y predio Julio Lalinde; norte y sur, resto predio menores Zelma, Berta y Adilla y Heidy Hernández. Véndese a solicitud Rafael Cabrera, albacea sucesión José Antonio Cabrera y guardador menores Hernández, dueños del mismo, para cumplir testamento, sirviendo de base la suma de seis mil córdobas.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, Mayo veintiocho de mil novecientos cincuenta y dos.—R. Barrios O., Srio. 1444 3 3

Nó 1452

A las doce meridianas del siete Octubre este año, remataráse este Juzgado finca rústica ubicada comarca Masiguito, jurisdicción Camoapa, como de ciento veinte manzanas extensión, con cultivos y casa, comprendida dentro de estos linderos: oriente, fincas de Daniel María Aráuz y Valentín Oportá; poniente, fincas de Guadalupe Lanzas y otros; norte, fincas de Cándido Lira y Julián Díaz; sur, fincas de Santiago Robleto, Matilde Granja y Teófilo Ortega.

Ejecución: Mercedes Pérez de Duarte contra Eulogio Duarte, suma de córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado de lo Civil del Distrito. Boaco, veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Las nueve de la mañana.—Mariano Pérez D. J. Guzmán G., Srio.

Es conforme.—Boaco veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—J. Guzmán G., Srio. 1446 3 3

Nó 1453

Doce meridianas diez Octubre este año, remataráse este Juzgado finca rústica comarca Chiscolapa, jurisdicción Santa Lucía, este departamento, como de quince manzanas extensión superficial, con dos manzanas de café, dos de chagüite, árboles frutales y rancho, lindando: oriente, finca de Alejandro Urbina; poniente, finca de Francisco Mayorga; norte, finca de Pedro Angulo; sur, finca de Alejandro Urbina.

Ejecución: Francisco Salinas contra Encarnación Hernández, suma de córdobas.

Avalúo: un mil doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Boaco diez mañana del veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Pérez D.—J. Guzmán G. Srio.

Es conforme.—Boaco veinticuatro Mayo mil novecientos cincuenta y dos.—J. Guzmán G., Srio. 1444 3 3

Nó 1461

Diez mañana próximo catorce Junio año en curso, subastarásen las siguientes propiedades: a) Inmueble situado en Alta Gracia, Departamento Rivas, estos linderos: oriente, hacienda San Juan; poniente, testamentaría Juan Claro González; norte, Juan Hernández; y sur, Juan Claro González, inscrito con el No. 9114, folio 90, Tomo 189, Libro de Propiedades Registro de Rivas; b) finca en el mismo lugar, inscrita en el Registro de Rivas con el No. 5683, Tomo 79, folio 159, Libro de Propiedades, con estos linderos: oriente, Pablo Potoy; poniente, Ramón Monge, camino enmedio; norte, propiedad de Tomás Terencio Martínez; sur, Sucesión Micaela González; c) finca en el mismo lugar con estos linderos: oriente y sur, calle pública; norte, predio de Felipe Ortiz; y poniente, Leopoldo Rodríguez, inscrito en el Registro de Rivas con el No. 9536, folio 278, Tomo 92, Libro de Propiedades; d) finca situada en Moyogalpa, Departamento de Rivas, con estos linderos: oriente y norte, calles públicas; poniente, Jorge Alvarez; sur, María de Ponce, inscrito con el No. 7051, folio 92 del Tomo 76, Libro de Propiedades, Registro de Rivas; y e) finca inscrita en el mismo Registro de Rivas con el No. 8538, folio 260, Tomo 83, con estos linderos: oriente, Pablo Potoy; poniente, Ursula Romero; norte, Berta Viales; sur, Ramón Monge, situada en Alta Gracia, Rivas.

Avalúo: cuatro primeras propiedades diez y seis mil ciento veinte córdobas; última propiedad, seis mil ciento veinte córdobas.

Oyense posturas con base esas sumas.

Ejecución: Rosa Matilde de Gutiérrez contra Ramiro Pérez Santos y Pilar Robleto de Pérez Santos.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Arévalo, Juez Civil Distrito. 1452 3 3

Nº 1465

Cuatro tarde del diecisiete Junio corriente año venderáse al martillo menor postor, en este despacho los muebles siguientes: refrigeradora eléctrica Servel siete pies color perla; caja de hierro; comedor cedro maque natural, con seis sillas; dos aparadores; un juego sala compuesto de siete piezas, con junco espaldares y asiento.

Ejecución seguida por Edelmira Porras viuda de Rivas, contra Tomás Castillo.

Quien tenga interés puede examinar lo que se venderá en este despacho.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—J. López.—A. Selva, Srío. 1450 3 3

Nº 1478

Once antemeridianas del día doce de Junio próximo, en local este juzgado, subastaránse un burro moro negro, cinco vacas paridas, cuatro yeguas paridas de potro, tres vacas horras y dos caballos, herrados con este fierro:

Ejecuta: Berta Marengo de Morales a Nazario y Alberto López.

Avalúo: mil quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Civil del Distrito.—Boaco, veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuentidos.—J. Guzmán G., Srío. 1450 3 2

Nº 1439

Diez mañana del veintitres de Junio, remataráse mejor postor, local de este Juzgado, urbana en Casares de trece metros y catorce centímetros de largo, por catorce metros de ancho, limitada: oriente, calle; poniente, mar; norte, Carlos Cardenal; y sur, Buenaventura Rappaccioli; rústica en Centro Destilatorio de Diríamba, denominada Toledo, limitada oriente, fábrica Santa Cecilia; poniente, fábrica Estrella; norte, también Santa Cecilia; y sur, fábrica Santa Teresa.

Base: Dos Mil Córdobas.

Ejecución: Edrulfo Largaespada contra Nora Martínez.

Dado Juzgado de Distrito, Jinotepe, veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Leónidas Sánchez, Srío. 1429 3 2

No. 1491

Doce meridianas dieciséis Junio venidero, este Juzgado, subastaráse finca rústica «Los Rincones», esta jurisdicción, limitada: oriente, Petrona Blas; poniente, Manuel Quintero; norte, Dionisio Concepción Pavón, quebrada enmedio; sur, Samuel Martínez.

Ejecución: Adolfo Calero a Sucesión Trinidad Cerda.

Base: Un mil trescientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Masatepe, treinta Mayo mil novecientos cincuenta y dos.—Carl. H. Lovo T.—Darlos B. Ruiz G., Srío. 1458 2 1

Nº 1479

Viernes diez mañana trece Junio próximo romataráse mejor postor finca rústica «Las Brisas» de la Sucesión de doña Gabriela Guevara de Somarriba, legua y media poniente El Viejo, con sesenticinco manzanas capacidad, casa, pozo, pila divisiones, lindante: oriente, Manuel Senchez y María Cáceres; poniente, «Las Flores» y Pedro Aníbal Martínez, norte, Monte Rosa; sur, La Estrella.

Base: Cuarenta mil córdobas.

Oyense posturas casa Juez Partidor.

Juzgado Partidor.—El Viejo, veintiocho Mayo mil novecientos cincuenta y dos.—Manuel Plazaola Juárez, Juez Partidor.—Hugo Astacio Cabrera, Srío. 1457 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1025

La señorita Socorro Blanco, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar y casa ubicado en el Cantón Occidental de esta población, el solar es esquinado, la casa es de palmas, lindante: oriente, calle enmedio, solar de Agustina Blanco; occidente, con Florencio Pérez P.; norte, con Herculilla Guzmán, calle enmedio; y sur, con Pastor Roa.

Quien pueda, opóngase.

Juzgado Local.—Nagarote, diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Felipe Gallo L., Srío. 1050 3 3

Nº 1028

La señora Nicolasa Martínez, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar y casa ubicado en el Cantón Oriental de esta población; la casa es de tejas y el solar mide por su frente veintitrés varas por treinta y dos de fondo, lindando: oriente, calle enmedio, Abel Martínez; poniente, Juan Pablo Gómez; norte, con Josefa Guido v. de Tercero; y sur, con Perfecta Montes v. de Gómez.

Quien pueda, opóngase.

Juzgado Local.—Nagarote, diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Daniel Pérez P.—Felipe Gallo L., Srío. 1053 3 3

Nº 1209

Julia Cruz, mayor edad, soltera, oficios domésticos, domicilio Júcaro, solicita título supletorio de casa y solar ubicados en terreno propio de la jurisdicción de Júcaro, linda: norte y occidente, carretera de Ocotal a Júcaro; sur, Alfonso Vanegas; oriente, José María Pérez.

Tuvieron intervención el Síndico y el Representante del Fisco.

Valórase en un mil córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Unico de Distrito. Ocotal, siete de Enero de mil novecientos cincuentidos.—A. Rivas Rivera, Srío. 1202 3 2

Nº 1137

Francisca Martínez, solicita título supletorio predio rústico jurisdicción Chichigalpa, limitado: oriente, Marcelino González; occidente, norte y sur, Ingenio San Antonio.

Quien tenga interés apóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diez Marzo mil novecientos cincuenta y dos.—Guillermo Oconor, Srío. 1131 3 2

Nº 1116

Porfirio Estrada, solicita título supletorio, lote de terreno propio, tres y media manzanas, San Antonio, Nagarote, lindante: oriente, Emiliano Estrada; poniente, Victoriano Corea; norte, Ofilio Estrada; sur, Valentín Rodríguez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete de Marzo mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srío. 1129 3 2

Nº 1132

Petronilo Ocón, solicita título supletorio finca rústica El Naranjo esta jurisdicción, contiene diez manzanas de extensión, para siembra de maíz, casa de habitación, árboles frutales con dos ojos de agua adentro, límitase: oriente, Trinidad Castro; occidente, camino real; norte, caserío La Pita; sur, tocotales incultos.

Pretenda oponerse, preséntese este a Juzgado término ley.

Juzgado Local. Ciudad Darfo, siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco A. Zamora.—Ante mf.—José Ramón Ardón M., Srío.
Es conforme.—José Ramón Ardón M., Srío.

1132 3 2

No. 1115

Macario Rodríguez, solicita título supletorio, lote terreno propio, veinticinco manzanas, San Antonio Nagarote, lindante: oriente, sur, Victoriano Corea; poniente, Anselmo Aguilar; norte, Crescencio Reyes.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete Marzo mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srío.

1130 3 2

No. 1114

Ofilio Estrada, solicita título supletorio, lote terreno propio, cuatro manzanas, San Antonio, Nagarote, lindante: oriente, Leonzo Zapata; poniente, Victoriano Corea; sur, Porfirio Estrada.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete Marzo mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srío.

1131 3 2

No. 1188

Gilberto Rivera Cisneros, solicita título supletorio finca urbana esta ciudad, casa tejas, horcones ocho varas largo por cinco ancho, con cocina, baño y demás, todo dentro siguientes linderos: oriente, Conrado Abarca; poniente, finca Campo Verde, calle enmedio; norte, Reinaldo Guillén; y sur, Blanca Gonzaga.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil. Rivas, veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—G. García M., Srío.

1162 3 2

No. 1117

Victoriano Corea, solicita título supletorio, lote terreno propio, cuatro manzanas, San Antonio, Nagarote, lindante: oriente, Victoriano Corea; poniente, Macario Rodríguez; sur, Salvador Arana.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete Marzo mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srío.

1128 3 2

No. 1085

La señora Evangelina Espinoza, solicita título supletorio lote terreno rústico, tres manzanas cabida, caserío San Lázaro esta jurisdicción, linda: oriente, predios Pastor Alvarado y Pastor Osorno, callejón de por medio; poniente, con el de Gumerindo Novoa; norte, con el mismo Novoa; y sur, con el de Francisca Novoa y costas del Gran Lago, no tiene nombre, número ni gravamen y lo estima en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local y de lo Civil. Moyogalpa, dos de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Gustavo Arcia R.—Ante mf Srío.—Carmen S. Guillén.

Es conforme con su original.—Carmen S. Guillén, Srío.

1107 3 2

No. 1156

María Pérez Potosme, solicita título supletorio finca rústica, tres cuartos de manzana, cabida, sita caserío «San José», esta jurisdicción, limitada: oriente, Marcelo Guerrero, camino enmedio; poniente, Sara López y Abraham López; norte, Alejandro y Sabás Potosme; sur, Leónidas Guerrero. Terreno propia. Estímala en ciento noventa córdobas.

Interesados opónganse.

Tramitada intervención Síndico Municipal.

Juzgado Local Civil.—Masatepe, diecinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—L. Ramírez.—Antonio Quintero G., Srío.

1166 3 3

No. 1157

Angélica Poiosme, solicita título supletorio, finca urbana, situada caserío «San José», esta jurisdicción, limitada: oriente, María Félix Potosme, sesenta y cuatro varas; poniente, Abraham López, sesenta varas; norte, Alejandro Potosme y Plaza de la Iglesia, cincuenta y dos varas; sur, Leónidas Guerrero, treinta y seis varas. Conteniendo dos casas pajizas. Terreno propio. Estímala en cien córdobas.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil.—Masatepe, quince de Abril de mil novecientos cincuentidos.—L. Ramírez.—Antonio Quintero G., Srío.

1165 3 3

No. 1105

El señor Nicolás Contreras, presentóse a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar conteniendo una casita de palmas, con paredes de barro, de cinco varas de largo, el solar mide veinticinco varas de frente por cuarenta y tres varas de fondo, ubicado en el Cantón Occidental de esta población.

Quien pueda, opóngase.

Juzgado Local.—Nagarote, veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Felipe Gallo L., Srío.

1112 3 3

No. 1106

El señor Nicolás Contreras, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de una finquita ubicada a dos millas al poniente de esta población, cercada con alambre de púas y piñuela, de dieciséis manzanas de extensión, dividida en tres departamentos, lindante: oriente, Juan Silva y Domingo Gutiérrez; poniente, camino enmedio, Felipe Blanco; norte, Félix Aguilar; y sur, camino enmedio, José Pérez C. Otro lote que está separado, linda: oriente, Dámaso Salazar; norte, Salvador Blanco; sur, Felipe Blanco; y poniente, Dámaso Salazar.

Quien pueda, opóngase.

Juzgado Local.—Nagarote, veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Felipe Gallo L., Srío.

1111 3 3

No. 1091

Juana Estrada, solicita título supletorio, solar barrio El Calvario, esta ciudad, mide oriente y poniente, cincuentidos varas por cada lado; norte, trece varas; y sur, once varas. Linda: oriente, Cirila Vega; poniente y sur, Catalina Acevedo; norte, calle. Estímalo doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, veintiseis de Abril de mil novecientos cincuentidos.—José María Castillo N., Srío.

1109 3 2

No. 998

Simón Gutierrez, solicita título supletorio lotecito de terreno sobre el camino real a Rivas; mide: oriente, ciento cincuenticuatro varas; poniente, noventa y ocho varas; norte, cincuenta varas; y sur, ciento ocho varas linda: oriente, Ernesto Chamorro; camino real en medio; poniente, Miguel Angel Medrano; norte, Ernesto Chamorro; y sur, Jesús María, camino real a Rivas.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, diez y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—José María Castillo N., Srio. 1025 3 2

MARCAS DE FABRICA

No. 1389

W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort Madison, Estado de Iowa, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patente de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SKRIP

para: Fluidos para escribir y tintas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1385 3 2

No 1387

Calgon, Incorporated, de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

calgon

para: Productos químicos, más particularmente productos químicos para el tratamiento de agua, detergentes, jabones; productos químicos para el tratamiento de pozos de petróleo, productos químicos usados en el curtido de cueros, tratamientos de flotación de minerales; y productos químicos agrícolas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1387 3 2

No 1388

W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort Madison, Estado de Iowa, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patente de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Plumaz, plumas de fuentes, lápices, lápices mecánicos y partes de los mismos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1384 3 2

No 1391

W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort Madison, Estado de Iowa, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patente de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SHEAFFERS

para: Plumaz, plumas de fuentes, plumillas para plumas, lápices, lápices mecánicos e instrumentos para escribir de punta de bola, estuches para escritorios y partes de los mismos y fluidos de escribir y tinta,

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1384 3 2

No 1390

W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort Madison, Estado de Iowa, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

TRIUMPH

para: Plumaz de fuentes y lápices, y partes de los mismos, y estuches para escritorios.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1386 3 2

No 1383

W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort Madison, Estado de Iowa, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patente de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Fineline

para: Lápices, lápices mecánicos, partes de los mismos y cebas para los mismos y plumas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1383 3 2

No 1468

The Dr. A. W. Chase Medicine Co. Limited, de Oakville, Canadá, mediante apoderado Samuel Gurdián, solicita registro esta Marca:

Paradol del Dr. Chase

para proteger: Productos farmacéuticos y medicinales, especialmente un analgésico para combatir los dolores de cabeza, reumáticos, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1480 3 1

No 1467

José María Zúniga Hernández, de Jinotepe, Departamento de Carazo, solicita registro esta marca de comercio:



para proteger: Máquinas agrícolas, sus accesorios y otras máquinas similares.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1481 3 1

PATENTE DE INVENCIÓN

No 1469

Benjamín Liebowitz, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Samuel Guardián, solicita concesión de una Patente de Invención sobre su invento: Medios de Prevenir Encorvaduras en Prendas de Vestir.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Raf. Raúl Porras, Of. Mayor. 1479 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No 1206

José María Maldonado, casado, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo de dieciocho manzanas de terreno ejidal, de esta jurisdicción, bajo los siguientes linderos: norte y oriente, terreno de José Angel Alvarez; sur y occidente, monte inculto.

Lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho que se oponga en el término de ley.

Alcaldía Municipal.—Jalapa, diecinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Manuel Salgado.—Luis Alberto Tercero E., Srio. 1211 3 2

No 1198

Isidoro Pérez, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando arriendo cinco manzanas terreno ejidal, Cantón El Alto esta jurisdicción, lindando: norte, posesión Valeriano Morales; sur, derechos Basilio Rodríguez; oriente, terreno Andrea Morales; y oeste, derechos Germán Rodríguez.

Preséntese término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, Abril dos, mil novecientos cincuentidos.—Francisco Bravo.—Damián E. Martínez, Srio. 1208 3 2

No 1204

Basilio Brenes, este vecindario, solicita arriendo lote una y media manzana terreno estos ejidos, Norte esta población, rastrojos, limitado: oriente, Basilio Brenes; poniente, Juan Francisco Jiménez; norte, Carmen López de Areras; sur, quebrada Justo

Rufz. Adquirió posesión de María, Fidelia y Anselmo Medina.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—El Rosario, cinco Mayo mil novecientos cincuenta y dos.—Joaquín Nicoya, Alcalde Municipal. 1209 3 2

No 965

Gerardo Garay, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo un lote terreno ejidal, como de cuatro manzanas más o menos, situada hacia el oriente esta ciudad, en los suburbios, dentro siguientes linderos: norte, solar denunciado por Miguel Angel Díaz; sur, terrenos de Manuel Montiel y Loma de Tamames; oriente, terrenos que fueron de Miguel Matamoros, hoy de José Félix Bravo; y poniente, Bosque Cantón.

Quien pretenda derechos en él, preséntese deducirlos forma y tiempo de ley.

Alcaldía Municipal.—Juigalpa, cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Corregido—i—Vale.—H. Reyes.—Asunción Aguilar, Srio. Es conforme.—Asunción Aguilar, Srio. 982 3 2

No 1397

El señor José María Rivera, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita se le adjudique en arriendo un lote de terreno municipal de capacidad de dos hectáreas en el terreno o montaña de Santa Gallo de esta jurisdicción, el que forma parte de un lote de siete hectáreas que tiene los linderos siguientes: oriente, lote de Carmen Olivares; occidente, lote de los Matey y herederos de Celestino Meneses; norte, lote de Miguel Hernández; y sur, quebradas de Santa Gallo y Darnill, siendo los linderos especiales del lote que solicita los siguientes: oriente, terreno de Nicolás Martínez; occidente, terreno del mismo lote municipal ocupado por Filemón Molina y Nicolás Martínez; norte, terreno municipal del mismo lote ocupado por Pfo Matey; y sur, terreno propio de los Matey.

Se hace saber al público a fin de que quien se considere con derecho se oponga dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Condega, Marzo veintinueve de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis A. Rodríguez.—Miguel Peralta G., Srio.

Es conforme.—Condega, Mayo 7 de 1952.—Enmendado—ey—nueve—Vale.—Luis A. Rodríguez, Alcalde Municipal. 1404 3 2

No. 1449

Adolfo Sánchez Campos, solicita, previa medida, se le extienda título como arrendatario o ejidatario excedente de tres manzanas de terreno ejidal en su finca rural ubicada dos kilómetros al Norte esta población, al lado barrio Los Sánchez Norte, limitada: oriente, camino enmedio, predio de Juan Manuel Silva; poniente, predios de Juan Sánchez y Pedro Campos, callejón de por medio; norte, finca de Filiberto Cerda; y sur, quebrada de por medio, finca de Juan Manuel Silva. Inscrita en la Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento, bajo el número nueve mil trescientos doce, en Tomo XXXII, a folio tres, asiento 10.

Quien pretenda oponerse hágalo término legal.

Alcaldía Municipal de San Rafael del Sur, veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Alejandro Carcache, Alcalde Municipal.—Marcos A. Carcache B., Srio. 1442 3 1

NOTIFICACION

No 1489

Cítase señores Humberto Mántica, Manuel Herrera, Magdaleno Gallo, Julio Ricardo Martínez, Antonio Martínez, Ciriaco Escobar, Miguel Cuadra, César Ramírez Brown, Ernesto Pereira y desconocidos y de ignorada residencia para que dentro de

quince días comparezcan este Juzgado designar perito y presentar títulos, juicio división material sitio San Jerónimo, jurisdicción El Viejo, bajo apercibimiento ley, no lo hace.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, treintinueve Mayo mil novecientos cincuentidos.—Fredy Callejas.—Guillermo Oconor, Srío. 1477 1

AVISO

Nº 1487

Los suscritos miembros de la Junta Liquidadora de la Sociedad Anónima «Ganadera Agrícola S. A., en liquidación», señores: J. Zacarías Blandón, Simeón Rizo Gadea y Edmundo López.

Hacen saber: Que a las diez de la mañana del domingo ocho de Junio del corriente año, habilitado por auto de las ocho de la mañana de hoy, en la finca «Tomatoya», jurisdicción de Jinotega, se subastarán al martillo los siguientes animales: una vaca horra, un buey negro, veinticinco vaquillas, nueve entre terneros y torotes, un caballo blanco, un caballo viejo, una mula vieja, de estos semovientes algunos son cruzados (50^{o/0}) con un toro Brawn-Suizo; todos los semovientes valorados en conjunto en quince mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Jinotega, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—J. Z. Blandón.—S. Rizo G.—Edmundo López.—Ante mf.—Edmundo Castillo, Srío.—Enmendados—S—(50^{o/0})—López—Valen.

Es conforme.—Jinotega, treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Edmundo Castillo, Srío. 1478 3 1

SENTENCIAS DE DIVORCIO

Nº 1003

«Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Granada, doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. Las once de la mañana. Por Tanto: De conformidad con las razones y disposiciones citadas y los Artos. 413, 424, 436 y siguientes Pr., 161 inco. 6o. y su reforma y 162, 166 y 181 C., los suscritos Magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada de que se ha hecho mérito; en consecuencia, se declara disuelto el matrimonio civil contraído por los señores Rosendo Salgado Cerda y Susana Luisa García, en la fecha, hora, día y ante los funcionarios referidos antes; 2o.—Inscríbase esta resolución en la Oficina del Registro de Estado Civil de las Personas competente, con anotación al margen de inscripción del matrimonio; 3o.—Publíquese por extracto en «La Gaceta», Diario Oficial, 4o.—Líbrense la ejecutoria de ley. Cópiese, notifíquese y con testimonio concertado vuelvan los autos al Juzgado de su origen.—Ernesto Sequeira A.—Horacio Saballos Flores.—N. Ordóñez V.—R. Lugo Mena, Srío.»

Conforme.—Granada, Abril dieciocho, mil novecientos cincuentidos.—R. Lugo Mena, Srío. 1037 1

Nº 1088

El infrascrito Secretario de la Corte de Apelaciones del Setentrión, certifica la sentencia que dice: «Corte de Apelaciones del Setentrión.—Matagalpa, veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenticinco.—Las nueve de la mañana. Por Tanto: De acuerdo con las disposiciones citadas y Artos. 238 Cn., 90 L.O.T.T., 160, 181 C., 436, 444, 1527 y 2050 Pr., los infrascritos Magistrados dijeron: Declárase disuelto vínculo matrimonial existente entre Pedro Joaquín Pastora y Mercedes Téllez, contraído ante el señor Juez Local de Ciudad Darío el veintiocho de Marzo último en virtud de mutuo consentimiento, y en consecuencia, inscríbase esta sentencia en los registros competentes; póngase nota de ella al margen de la partida de matrimonio respectiva, la se mandará cancelar de oficio por el señor juez

a—quo. Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial, librense en su caso la ejecutoria de ley y con testimonio concertado vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia para los fines de ley.—J. I. Rivera.—Alfonso Oviedo Reyes.—Justino Buitrago.—Julio C. Rivera M., Srío por la Ley.»

Es conforme.—Matagalpa, veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Enmendado—cuarenticinco—Vale.—Julio C. Rivera M., Srío. 1121 1

Nº 1251

«Corte de Apelaciones del Setentrión.—Sala de lo Civil.—Matagalpa, veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Las once y cuarenta minutos de la mañana. Por Tanto: De conformidad con las disposiciones legales y los Artos. 181 C., 1522, 1527 y 2050 Pr., los infrascritos Magistrados dijeron: 1o.—Hase por disuelto el matrimonio de los señores Teodoro Hernández Castellón y Tomasa Martínez que contrajeron a las dos de la tarde del día uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno ante los oficios del señor Juez Local de lo Civil de Terrabona. 2o.—La cónyuge divorciada queda sujeta a la prohibición establecida en la fracción 2ª del Arto. 112 C. 3o.—Ninguno de los cónyuges queda obligado a prestar ayuda de ninguna clase al otro. 4o.—El señor Juez a—quo mandará cancelar de oficio la partida de matrimonio en el respectivo registro del Estado Civil de las Personas, en el cual se inscribirá esta sentencia, poniéndose nota de ella al margen de la partida de matrimonio de los cónyuges. 5o.—Líbrense la ejecutoria de ley, si se pidiere. En estos términos queda confirmada la sentencia consultada. Cópiese, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y devuélvase los autos con testimonio concertado al Juzgado de su procedencia.—R. Hazera.—J. Ycaza T.—Rafael Antonio Díaz.—Julio C. Rivera M., Srío.»

Es conforme con su original.—Matagalpa, siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Julio C. Rivera M., Srío. 1248 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 1326

Antonio Duarte; pide declárese heredero de su madre Josefa Duarte del único mueble consistente en pequeña casa y solar ubicada en barrio «El Zapote» de treintidos varas frente, por cincuenta fondo, limitado conjunto: oriente, propiedad Guillermo Hernández, calle enmedio; poniente y sur, con Santiago Toruño; y norte, Cecilia Gutiérrez, inscrita folios dieciocho y diecinueve, Tomo ciento seis, Libro Incripciones Derechos Reales, Registro Público de Estelí, finca once mil ciento noventauno, asiento dos.

Quien pretenda derechos, opóngalos en término legal.

Juzgado de Distrito.—Estelí, doce de Mayo de mil novecientos cincuentidos.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B, Srío.

Conforme.—Calixto Gutiérrez B, Srío. 1328 1

Nº 1311

José Manuel de la Cruz Martínez Cárdenas, solicita decláresele heredero, bienes, derechos y acciones dejados por su difunta madre doña Rafaela Cárdenas Mendoza de Martínez.

Señala como herederos a sus hermanos: Custodio, Josefa, Rafaela, Rosalva, María, Carmela y Vicente, todos de apellido Martínez Cárdenas.

Bienes: Quinta parte sitio Santa Lucía, esta jurisdicción, linda: oriente, San Agustín, San Gregorio; poniente, Natividad y San Bartolo; norte, San Bartolo, Monte Fresco, San Francisco o los Llanales y San Gregorio; sur, San Carlos, El Coyolar, El Mojiqueño y Natividad.

Oyense oposiciones término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Diriamba, tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—F. M. Arellano.—Nap. Molina I., Srío.

Es conforme.—Nap. Molina I., Srío.

1304 1

No 1280

Flora Corea, pide decláresele herederos, con sus hijos Arnulfo, Luis Felipe y María de la Cruz Robleto Corea, de su padre legítimo Luis Robleto Enríquez o Luis Robleto hijo. Bienes: Media caballería de terreno en el potrero del Aguegue, bajo siguientes linderos: norte y oriente, terrenos baldíos; sur, potrero Las Peñas; y poniente, potreros llamados del Bálsamo.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado de Distrito.—Juigalpa, doce de Mayo de mil novecientos cincuentidos.—Ed. Gaitán Solís.—H. Figueroa h., Srío.

Es conforme.—H. Figueroa h., Srío.

1290 1

No. 1336

Neftalí Chacón Solís, pide declárese herederos, en unión de Adolfina, Evarista Chacón Solís, María Solís de Tablada, Sara Solís de García, Dolores Solís de Molina, Carmela Solís viuda de Jarquín, Natalia Solís de Cruz, Josefa Solís de Solís, Herminia Tablada Solís de Sandoval, Emilia Solís de Gaitán, José Miguel Solís, Carmen Solís de Castillo, Josefa Antonia Lanzas Solís de Cruz, Manuel Solís, como coherederas de ella.

Bienes: Una casa de habitación situada en ésta ciudad, de tejas, montada sobre horcones, paredes de embarro, dentro de siguientes linderos: norte, calle interpuerta, casa de Guadalupe Sandoval; sur, casa de Laura Amador; poniente, resto de la misma casa; y oriente, casa de Miguel Argüello.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado del Distrito.—Juigalpa, catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Ed. Gaitán Solís.—H. Figueroa h., Srío.

Es conforme.—H. Figueroa h., Srío.

1324 1

CITACIONES DE PROCESADOS

No 1323

Por primera vez cito y emplazo al procesado Mateo Sánchez, domiciliado en El Sauce y de sus otras generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Lorenzo Gámez Pichardo, mayor de edad, soltero, agricultor y del mismo domicilio, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades el deber de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal de Distrito de León, a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Ramiro Granera Padilla.—Milcíades Reyes M., Srío.

260 1

No 1312

Por primera vez cito y emplazo al procesado Antonio Ortiz, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor del delito de homicidio cometido en la persona de Félix Andrade, quien fué de veinte y un años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de la población de San Juan de Cinco Pinos; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Chinandega, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco Meléndez.—Carlos A. López, Srío.

258 1

No 1169

Por primera vez citase y emplazase a los procesados lo.) Ladislado Hernández, casado, y Leónidas Fernández, soltero, ambos de veintiseis años de edad, agricultores y del domicilio de Camoapa, y Felipe López, de veinticuatro años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Camoapa, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa que se les instruye a los dos primeros por homicidio en Laureano López Cano, de cuarenta y seis años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Camoapa; 2o) al mismo Ladislado Hernández, por lesiones graves y menos graves en Manuel López Cano, de treinta y tres años de edad, soltero, agricultor y del mismo domicilio de Camoapa; 3o) a Leónidas Fernández, por lesiones graves en Santiago López, de setenta y cinco años de edad, casado, agricultor y del mismo domicilio de Camoapa y a Felipe López, por lesiones graves en Apolinar Fernández, de diecinueve años de edad, y del mismo domicilio de Camoapa, de este Departamento; bajo pena de declararlos rebeldes, elevar esta causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal.—Boaco, veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Entre líneas—soltero—a—domicilio—Vale.—Testado—de calidades exqresadas—el primero de veinticuatro años de edad y el segundo—ambos—s. es,—n—No Vale.—Pérez D.—J. Guzmán D., Srío.

234 1

No 1219

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Higinio Rugama, casado, agricultor y a Teodocia Castillo, soltera, de oficios domésticos, ambos mayores de edad y del domicilio de Santa Rosa, por el delito de incesto, bajo apercibimiento de elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los veintitrés días de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Ramiro Granera Padilla.—Ernesto Madriz, Srío.

251 1

No 1220

Por primera vez cito y emplazo al procesado Fernando Castillo Alaniz, del domicilio de San Nicolás y de sus otras generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al focal de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en Raymundo Gutiérrez, mayor de edad, soltero, agricultor y del mismo domicilio de San Nicolás, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veinticuatro días de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Ramiro Granera Padilla.—Ernesto Madriz, Srío.

252 1